



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA “SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (Andalucía+Accesible) Código Expediente nº: 2022/406940/850-500/00025**

**1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato está constituido por la obra “SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (Andalucía+Accesible), según Proyecto/Memoria de actuación.

**2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL.**

El presupuesto base de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja será de **258.913,61 euros en total**, presupuesto que podrá ser mejorado por los licitadores.

En la cantidad descrita se encuentra incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) y todo tipo de gastos de seguros, transportes... que correrán a cargo del adjudicatario, y cuantas otras obligaciones se deriven del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego.

P.E.M. GLOBAL	BI	IVA	TOTAL
<b>ADECUACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS</b>			-
Trabajos Previos	2.930,20	615,34	3.545,54
Red Saneamiento	2.621,11	550,43	3.171,54
Albañilería y asilamiento	12.525,71	2.630,40	15.156,11
Solados, alicatados y revestimientos	25.313,95	5.315,93	30.629,88
Carpintería y cerrajería	8.627,35	1.811,74	10.439,09
Fontanería y aparatos sanitarios	17.780,23	3.733,85	21.514,08
Iluminación y señalética de emergencia	3.762,16	790,05	4.552,21
Contraincendios	428,33	89,95	518,28
Gestión de residuos	4.658,40	978,26	5.636,66
Seguridad y Salud	2.509,31	526,96	3.036,27
<b>ADECUACIÓN ESCUELA INFANTIL</b>	12.083,53	2.537,54	14.621,07
<b>ADECUACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS CALLES</b>			
Obra civil	79.405,61	16.675,18	96.080,79
Gestión de residuos	4.658,40	978,26	5.636,66
Seguridad y Salud	2.509,31	526,96	3.036,27
<b>Total Ejecución Material (a)</b>	<b>179.813,60</b>	<b>37.760,86</b>	<b>217.574,46</b>
Gastos Generales (13 %)	23.375,77	4.908,91	28.284,68
Beneficio Industrial (6%)	10.788,82	2.265,65	13.054,47
<b>Suma de GG y BI (b)</b>	<b>34.164,59</b>	<b>7.174,56</b>	<b>41.339,16</b>
<b>TOTAL PRESPTO BASE LICITACIÓN(a)+(b)</b>	<b>213.978,19</b>	<b>44.935,42</b>	<b>258.913,61</b>

Código Seguro De Verificación	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**El Presupuesto total de la actuación asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y UN CENTS. (258.913,61 €).**

El precio no será susceptible de modificación.

La ejecución del contrato comenzará con el acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato. El plazo de ejecución de la obra será de un máximo de **6 meses**.

### 3.- DIVISIÓN EN LOTES DE LA LICITACIÓN

Se fijan **DOS (2) LOTES** o unidades de posible adjudicación independiente, quedando el presupuesto base de licitación para cada una de las unidades o lotes desglosado que se transcribe a continuación.

#### LOTE NÚM. 1

<b>CAPÍTULO CAP._01 ADECUACION DE EDIFICIOS PUBLICOS. VESTUARIOS Y ACCESOS CAMPO</b>	<b>81.156,75</b>
SUBCAPÍTULO SUBCAP._01 TRABAJOS PREVIOS	2.930,20
SUBCAPÍTULO SUBCAP._02 RED DE SANEAMIENTO	2.621,11
SUBCAPÍTULO SUBCAP._03 ALBAÑILERIA Y AISLAMIENTOS	12.525,71
SUBCAPÍTULO SUBCAP._04 SOLADOS ALICATADOS Y REVESTIMIENTOS	25.313,95
SUBCAPÍTULO SUBCAP._05 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	8.627,35
SUBCAPÍTULO SUBCAP._06 FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS	17.780,23
SUBCAPÍTULO SUBCAP._07 ILUMINACION Y SEÑALETICA EMERGENCIAS	3.762,16
SUBCAPÍTULO SUBCAP._08 CONTRA INCENDIOS	428,33
SUBCAPÍTULO SUBCAP._09 GESTION DE RESIDUOS	4.658,40
SUBCAPÍTULO SUBCAP._10 SEGURIDAD Y SALUD	2.509,31
<b>CAPÍTULO CAP._02 ADECUACION ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. PUERTAS</b>	<b>12.083,53</b>
<b>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL</b>	<b>93.240,28</b>
13% GASTOS GENERALES	12.121,24
6% B.I.	5.594,42
Suma	<b>110.955,9</b>
	<b>4</b>
21% I.V.A.	23.300,75
<b>PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>	<b>134.256,6</b>
	<b>9</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Presupuesto Base de Licitación del LOTE NÚM. 1 asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTS. (134.256,69 €).

LOTE NÚM. 2

<b>CAPÍTULO CAP._03 ADECUACION ESPACIOS PUBLICOS.</b>		<b>86.573,32</b>
<b>VARIAS CALLES</b>		
SUBCAPÍTULO SUBCP._01 OBRA CIVIL PAVIMENTACIONES		79.405,61
SUBCAPÍTULO SUBCP._02 GESTION DE RESIDUOS		4.658,40
SUBCAPÍTULO SUBCP._03 SEGURIDAD Y SALUD		2.509,31
<b>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL</b>		<b>86.573,32</b>
	13% GASTOS GENERALES	11.254,53
6% B.I.		5.194,40
	<b>Suma</b>	<b>103.022,25</b>
	21% I.V.A.	21.634,67
<b>PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>		<b>124.656,92</b>

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE NÚM. 2 asciende a CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTS. (124.656,92 €).

#### 4.- CONDICIONES GENERALES

Características que deben reunir las obras necesarias englobadas en las dos líneas de actuación establecidas para la convocatoria y que se relacionan a continuación:

##### A. Soluciones de accesibilidad en edificios públicos:

A1. **Adecuación funcional de Accesos, Aseos y Vestuarios en el Campo de Fútbol Municipal** ubicados bajo del graderío del campo de fútbol en el Polideportivo Municipal "Jose Juan Rodriguez" sito en Avenida Ver de Olula Nº 1, la adecuación consiste en la reforma y adaptación de los aseos y vestuarios vinculados al campo de futbol para que estas instalaciones cumplan el decreto de accesibilidad tanto en dimensiones como sus elementos y materiales de acabados; también se prevé acondicionar el acceso a la zona de distribución de los mismos y que es zona de acceso a las gradas del campo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18	
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A2. **Adecuación de puertas de paso en Escuela Infantil Municipal**, sita en Calle Inglaterra s/n, edificio de uso educativo para el tramo de edad comprendido entre 0 y 3 años, debido al uso al que esta destinado se propone cambiar las puertas existentes de acceso a las aulas de preescolar por puertas con sistemas de seguridad para evitar atrapamientos.

## B. Soluciones de accesibilidad en espacios públicos urbanizados:

### B1. Modificación de Acerados.

B.1.1. **Acerado en la Avenida Ver de Olula**, vial en el que concurren el polideportivo Municipal, los Servicios Sociales Comarcales y de Deporte y Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Almería y el CEIP Trina Rull, también es vía aledaña a la calle Ronda de Francia donde se ubica la Escuela Infantil Municipal. Por todos los edificios municipales a los que se accede desde este vial está muy transitado y es muy importante que sea totalmente accesible.

B.1.2. **Calle Ventura Rodríguez**, esta calle tiene un tramo sin pavimento y en malas condiciones por la realización de la obra del nuevo edificio del C.E.E.P. Ver de Olula. La calle tiene una fuerte pendiente y las aceras existentes tienen pavimento de mármol, por lo que no cumplen con las limitaciones de resbaladividad. El nuevo edificio destinado para la rehabilitación integral y la educación especial de niños con discapacidad y el edificio actual también se encuentra en esta calle, por lo que es muy importante su adecuación como itinerario accesible.

### B.2. Eliminación de desniveles en vías públicas

B.2.1 **Rampa en calle con pendiente y escalera no adaptada:** En Calle La Fragua, calle aledaña al edificio de la Casa Consistorial, que se resuelve con escalera la mitad de su recorrido, pero esta escalera es de antigua construcción y no cumple los parámetros de accesibilidad vigentes, por lo que se proyecta un trazado en el que el peldañado, las pendientes y los materiales de pavimentación cumplan las normativas de accesibilidad y el CTE.

B3. **Ejecución de plataformas únicas:** En Calle Cuartel Viejo y Calle La Palma, ubicadas en el entorno próximo a la Casa Consistorial, zona de casco antiguo, núcleo primigenio del pueblo, se pretende abordar una actuación que revalorice sus viales y los haga accesibles y atractivos al peatón, se actuará en la corrección de niveles y la ejecución de una plataforma única en hormigón impreso, pues todas estas calles tienen poco ancho, con una media de 3,60 metros, pocos tramos superan los 4,00 metros de ancho, se incluye en esta actuación la colocación de pasamanos en tramos con pendiente.

B4. **Dotación de mobiliario urbano accesible:** Se incluye en el proyecto la colocación de mobiliario urbano accesible en los tramos sobre los que se va a actuar y las zonas vinculadas a las actuaciones descritas en los puntos anteriores.

B5. **Habilitación de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida:** También se prevé ejecutar estas plazas de aparcamiento en las zonas vinculadas a las actuaciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18		
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>		<b>Página</b>		4/7
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



## 5. FECHA DE INICIO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La fecha de inicio de las obras se corresponde con la de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo que será realizada, en presencia del contratista, por los Servicios Técnicos de la Administración Contratante, tal y como se indica en el art. 237 de la LCSP.

La duración estimada para su completa ejecución y finalización será de **SEIS (6) meses**.

## 5. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA

Esta obra será atendida por la Dirección Facultativa previéndose visitas programadas. No obstante, se visitará la obra en cualquier momento que la propia Dirección Facultativa lo estimase conveniente para su correcta ejecución, quedando la asistencia, incidencias y órdenes efectuadas que se consideren precisas reflejadas en el correspondiente expediente de ejecución de las obras.

## 6.- CONDICIONES GENERALES.

**PRIMERA.** La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a la al Proyecto/Memoria Valorada, a los pliegos y, en su caso, a los condicionantes fijados en las licencias municipales, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del órgano de Contratación y el Coordinador de la Obra, y siempre ajustándose a lo indicado en los art. 238 y 124 de la LCSP.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Técnico de la obra o su representante en la obra adviertan vicios o defectos en los trabajos efectuados, o que los materiales empleados no reúnan las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de ejecución de los trabajos o finalizados éstos y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo preceptuado.

**SEGUNDA.** Se observarán todas las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando las medidas necesarias para evitar posibles accidentes. Para ello, se incluye una partida expresa. Se consultará con el Técnico de la obra siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

**TERCERA.** La implementación del Plan de Seguridad implicará que deberá estar redactado antes del inicio de las obras, debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación de la licitación del procedimiento abierto.

**CUARTA.-** El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al programa de trabajo aprobado.

**QUINTA.-** Todas las unidades de obra se consideran completas, todos los trabajos y/o medios auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado para cualquier unidad de obra se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición de los precios de ésta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEXTA.-** Los medios ofertados en la documentación de la licitación correspondiente deberán ponerse a disposición desde el inicio de las obras y mantenerlos incorporados a la misma.

## **8.- SOLO EN CASO DE NECESITAR PERMISOS SECTORIALES**

La redacción y aprobación del presente Pliego no exime de la previa obtención de los permisos sectoriales que puedan ser necesarios para la correcta ejecución de las obras.

### **8.1 LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas regula los usos permitidos sobre los bienes de dominio público hidráulico, calificándolos en: usos comunes, comunes especiales sujetos a declaración responsable, privativos que necesitan concesión administrativa y establece la regulación de los vertidos de aguas residuales.

El Reglamento del dominio público hidráulico (RDPH), aprobado por el Real decreto 849/1986, del 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003 del 23 de mayo, desarrolla lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por otra parte, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su Título VI de Dominio Público Hidráulico, capítulo III de Derechos de Uso y Control, añade regulación específica a las concesiones y autorizaciones en el ámbito territorial de Andalucía respetando el marco jurídico estatal.

### **8.2 LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Cualquier obra o trabajo que se encuentre ubicado en zonas de protección ambiental deberá contar con los permisos del órgano competente en la materia. CONSEJERIA DE AGRICULTURA PESCA Y MEDIO AMBIENTE. SERVICIO GENERAL DE MEDIO AMB. Y AGUA. C/ REYES CATOLICOS, Nº 27, 04071 ALMERIA

### **8.3 LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONA DE POLICÍA CARRETERAS.**

Cualquier obra o trabajo que se encuentre ubicado en zonas de policía de carreteras deberá contar con los permisos del órgano competente en la materia. CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. CALLE HERMANOS MACHADO N 4, 04004, ALMERIA

### **8.4 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN EN CONTACTO CON EL AGUA DE CONSUMO HUMANO. (DEPÓSITOS ACUMULACIÓN Y TUBERÍAS DISTRIBUCIÓN)**

Los productos que estén en contacto con el agua de consumo humano, por ellos mismos o por las prácticas de instalación que se utilicen, no transmitirán al agua de consumo humano sustancias o propiedades que contaminen o empeoren su calidad y supongan un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







incumplimiento de los requisitos especificados en el anexo I del Real Decreto 140/2003 o un riesgo para la salud de la población abastecida.

Para los productos de construcción referidos a las actividades descritas en los Depósitos y tuberías las autorizaciones para el uso e instalación de estos productos estarán sujetas a las disposiciones que regulará la Comisión Interministerial de Productos de Construcción (CIPC) y, en su caso, por lo dispuesto en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de las sustancias peligrosas, o en el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

DECRETO 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. CTRA. DE RONDA Nº 101, 04071 - ALMERÍA

## 9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas especificarán el cumplimiento de cada uno de los requerimientos detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 10.- GARANTÍA

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, los **doce meses** posteriores a la entrega de la obra.

La fecha de inicio del cómputo del plazo de garantía se corresponde con la de la firma del Acta de Recepción, tal y como se indica en el art.243 de la LCSP/2017.

## 11. PLANOS.

Incluidos en la **MEMORIA/PROYECTO TÉCNICO**.

**Cualquier detalle técnico no incluido en este Pliego podrá ser consultado en la Memoria-Proyecto de obras “SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS” redactada por la Técnico Municipal.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	18/10/2023 09:36:18
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	18/10/2023 09:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/855hIb7rBDeJZCar2ItPqQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

